I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3778

Nº INT.: 1589

DOÑIHUE, 28. Leor. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión Técnica de Nutricionistas, de Doña.: NATALY MARIHUAL MUÑOZ.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a Reunión Técnica de Nutricionistas, a Doña.: NATALY MARIHUAL MUÑOZ, Nutricionista del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría B, Nivel 15; por el día 16 de noviembre del año 2012, desde las 09:00 hrs., a realizarse en Salon Auditorium de la Contraloria Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM//ESP/MZB

Distribución:

Distribution.